

A XXXVII 16

Pueblo Mendavia

LA UNIÓN MENDAUESA

Asociaciones

- Incidencias -

Excmo. Sr.

El que suscribe Casado mayor de edad,
jornalero vecino de Mendavia; En nombre
propio y por encargo de varios individuos
que junto con el declarante desean fundar
una nueva asociación, cumpliendo con lo
que dispone el artículo 4.º de la ley vigente
de 30 de Julio de 1887, tiene el gusto de
presentar a este gobierno de provincia los dos
ejemplares del Reglamento por el cual
tiene que regirse la citada nueva asociación,
que se denominará Casino de la Unión
Mendaviense, solicitando la devolución
de uno de los dos ejemplares que se
presentan, con la firma y sello de ese
(de ese) gobierno y fecha de su entrega,
afin de poder proceder oportunamente a la
constitución de dicha Sociedad dentro
del plazo por la citada ley establecido.

Lo que comunico a V.E. para su
conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V.E. muchos años

Mendavia 29 de Enero de 1924



Andrés Vera

A los efectos de la Ley de
Asociaciones que se inscribe
en la Alcaldía

Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia

Por el vecino de esa Villa Don Andrés Verano, en nombre de la Comisión organizadora, se ha presentado en este Gobierno duplicado ejemplar de Reglamento por el que ha de regirse una Sociedad que con el Título "La Unión Mendaviesa" tratan de constituir en esa localidad.

Sírvase V. informarme con lo que le conste respecto al si al organizar la Sociedad de referencia es con el objeto de proporcionar solaz y recreo a sus socios o por el contrario si es un medio de burlar las disposiciones vigentes sobre horas de cierre de tabernas y demás establecimientos públicos de índole semejante.

Dios guarde a V. muchos años.

Pamplona 14 de febrero de 1924.

Señor Alcalde de Mendavia.

ALCALDIA
DE
MENDAVIA

Excmo. Sr.

N.º 86.



En cumplimiento de su respetable
escrito de 14 del actual, tengo el honor
de participar a V. C. que según infor-
mes y datos adquiridos, la Sociedad que
tratan de constituir en esta localidad con
el título "La Unión Mendaviense" es, a ju-
gar por la persona que ha presentado.

No se ponga en el Gobierno el Reglamento, Mas sí V.
la nota de prensa, una sociedad de carácter obrero, y
sentación y en concepto del Alcalde que suscribe, a fin
devuelvasen los de con el fin de burlar las disposiciones vi-
neglamentos de la aldea.

P. D. a

Para que se tome como de Establecimientos, de cu-
yo Sr. Verano, se tienen antecedentes que con-
la aldea.



Dios que. i. V. C. rec. a. d.

Mendavia 29 de febrero de 1921.

El Alcalde

Bruno Sastre

Excmo. Sr. Gobernador civil.

Pamplona.

Comprobado por los informes que he recibido que la Sociedad que con el título "La Unión Mendaviense" tratan de constituir en esa localidad los vecinos de la misma Don Andrés Verano y otros no es con el objeto de proporcionar recreo a sus socios sino con el fin de burlar las disposiciones vigentes sobre horas de cierre de los establecimientos públicos; he acordado disponer no se escape la nota de presentación en el Reglamento de la citada Sociedad que adjunto le devuelvo para su entrega a los interesados.

Lo digo a V. para su conocimiento y a fin de que se sirva comunicarle en debida forma al Sr. verano, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dios guarde a V. muchos años.

Samplona 6 de marzo de 1924.

Señor Alcalde de Mendavia.

ALCALDIA
DE
MENDAVIA

Excmo. Sr.

N.º 105.



Tengo el honor de participar a V. E.
le ha sido comunicado a D. Andrés Vora-
no, de esta localidad el contenido de un
reputable oficio de V. del actual, mediante
traslado del mismo, y con entrega de re-
planteo de la sociedad "La Unión Menda-

A sus ante vista.

ceder

D. D.

Fuente

Dios guarde a V. E. muchos años.
Mendavia 15 marzo 1924.

El Alcalde

Cruz Segura



Excmo. Sr. Gobernador civil.

Pamplona.